

Objeto:
Procedimiento de
Auditoría al Momento de
Producirse el Cambio de
Funcionario

Período auditado:
31 de enero de 2021

Normativa relevante:

DNU N° 1/20
DNU N° 7/21
Decreto N° 54/21
Resolución N° 88-
SGCBA/17

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. Maria Ines Arredondo
Sr. Joaquin Sosa

Informe Ejecutivo-IFAUD-2021-11-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°I 04/21

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección General de Antropología Urbana (DGAUR)

Alcance:

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y prorrogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 7/21, el equipo a cargo del presente trabajo realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, bajo la modalidad "home office", habiendo dado inicio a las mismas el día 15 de febrero de 2021 y finalizado el día 7 de mayo del corriente año.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2021-06775223-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°.- de la Resolución N° 88-SGCBA/17 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2021-06775223-GCABA-UAIMJG, al personal responsable en la DGAUR, de la confección y la carga de los formularios dispuestos por el Anexo II de la Resolución N° 88-SGCBA/17.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 88-SGCBA/17, a saber:
 - Estado de situación de los fondos asignados a la DGAUR, de acuerdo a lo declarado por la misma en los Formularios I.1, I.2 e I.3;
 - Cierre de libros (detalle, uso o destino, rúbrica, último folio, número de asiento);
 - Corte y detalle de la última documentación recibida y/o emitida, mediante la utilización del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), indicando fecha, número y objeto del documento;
 - Migración y/o baja del usuario SADE y devolución de Token, asignados al funcionario saliente;
 - Crédito inicial y el estado de ejecución presupuestaria;
 - Saldos de todas las cuentas abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y/o en otras instituciones, conciliados con los respectivos libros;
 - Nómina de personal de la repartición a la fecha de renuncia y los contratos vigentes;
 - Informe del Servicio Patrimonial del área correspondiente, respecto del estado del inventario de los bienes a su cargo, conforme lo establecido en el Decreto

Nº 263/10 y normativa complementaria;

- Listado analítico y estado de trámite de juicios y/o reclamos administrativos, en caso de existir;
- Cumplimiento por parte de la funcionaria entrante, de la presentación de la declaración jurada de no percepción simultánea de sueldo y haber jubilatorio, según artículos 6º y 7º del Decreto Nº 1.123/01;
- Cumplimiento de la presentación por parte del funcionario saliente, del Informe Final de Gestión previsto por el artículo 25 de la Ley Nº 70;
- Cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales “Final” e “Inicial”, por parte de los funcionarios saliente y entrante respectivamente, de acuerdo a la normativa vigente al momento de producirse el cambio de funcionario;
- Acta y Declaración Jurada de fidelidad de los datos declarados e inexistencia de otra documentación.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, razón por la cual el presente informe no contiene observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General Antropología Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución Nº 88-SGCBA/17.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo-IFAUD-2021-11-GCABA-UAIMJG- Proy. I04/21 Cambio de Funcionario en DGAUR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.